

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN DE NEGOCIO DE UN CENTRO CÁRNICO EN BIZKAIA

1.- DEFINICION Y ALCANCE DEL PLIEGO.

El siguiente pliego de prescripciones técnicas constituye el conjunto de especificaciones, para la prestación de servicios de consultoría especializada para:

- Análisis del sector cárnico de Bizkaia y demanda y/o necesidad de un centro cárnico.
- Análisis comparado (Benchmarking) de modelos de centros cárnicos asimilables a las necesidades del territorio histórico de Bizkaia
- Elaboración de un Plan de Negocio completo para la implantación de un centro cárnico en Bizkaia.

El objetivo del contrato es definir el modelo económico-financiero óptimo y garantizar la solvencia técnica del futuro centro, respondiendo a las necesidades del sector en Bizkaia.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, ORGANIZACIÓN Y CONDICIONES GENERALES.

2.1. Diagnóstico inicial

Análisis del sector cárnico en Bizkaia y detección de las necesidades presentes y futuras en relación a la actividad cárnica; matanza, transformación y venta de productos cárnicos y el valor añadido. El diagnóstico contendrá el análisis de:

- Producción primaria: ganado por subtipo del territorio y su cadena de sacrificio y transformación. Volumen e infraestructuras actuales.
- Tejido industrial de transformación en Bizkaia. Características generales.
- Análisis del ciclo completo producción, sacrificio, transformación y comercialización en Bizkaia.

2.2. Estudio de mercado

El estudio de mercado permitirá detectar las necesidades y nichos de oportunidad para determinar la dimensión y escala de la infraestructura.

- Estudio de demanda potencial de productos cárnicos en Bizkaia
- Identificación de segmentos de consumo, operadores y tendencias.





- Análisis de competencia directa e indirecta

2.3. Análisis de modelos similares

El Benchmarking permitirá conocer experiencias similares comparables al modelo a implantar y los beneficios y dificultades de cada modelo. El análisis contendrá:

- Relación de al menos 5 modelos multiproceso de centro cárnico de referencia.
- Análisis de la capacidad, gestión y costes de los mismos.

El contratista remitirá al Departamento de Medio Natural y Agricultura un **Informe de conclusiones y propuestas** sobre los modelos comparados que mejor se ajusten a la necesidad del territorio.

2.4. Plan de negocio completo:

El departamento de Medio Natural y Agricultura valorado el informe de conclusiones indicará al contratista la propuesta seleccionada para diseñar un modelo de negocio adaptado a las características, oportunidades y tendencias del mercado que se ajusten a Bizkaia y procuren un proyecto viable.

- Descripción del modelo y proceso: servicios a prestar, procesos, clientes y capacidades planteadas.
- Especificidades urbanísticas, ambientales y de ubicación en el territorio para su implantación.
- Cuadro financiero de inversión y gastos e ingresos de explotación.
- Propuesta de propiedad y gobernanza

2.5. Contraste del proyecto

El proyecto se contrastará con los agentes activos más relevantes del territorio para su validación y aportaciones de mejora y planteará una hoja de ruta para su implantación. En dicho contraste se analizarán las posibilidades de explotación: gestión directa, mediante concesión, sociedad mixta u otros modelos aconsejables.

3.- INFORMES.

A finalización del contrato, el contratista habrá entregado los siguientes informes:

1. Informe de diagnóstico
2. Estudio de Mercado
3. Informe del análisis comparado (Benchmarking).
4. Plan de Negocio.
5. Informe de Contraste.





4.- MEDIOS A DISPOSICION DEL CONTRATISTA

El Departamento de Medio Natural y Agricultura pondrá a disposición de la empresa adjudicataria durante la duración del contrato:

- Toda la información disponible en el departamento sobre la actividad primaria.
- Contactos para el contraste con el sector.

5.- EQUIPO Y PLAN DE TRABAJO.

El licitador presentará un plan de trabajo y plazos para la redacción del proyecto, así como la metodología de contraste planteado.

5.- PERSPECTIVA DE GÉNERO.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizará a la fecha fin del plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

